

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 000090 -2023/SUNAT**

### **APRUEBA EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD – 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**

Lima, 24 de abril de 2023

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación de la ciudadanía;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritarias que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se aprobó la “Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción” que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación de un Modelo de Integridad en las entidades del sector público;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, establece que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, el Modelo de Integridad está conformado por nueve (9) componentes y reúne un conjunto de orientaciones, medidas y herramientas organizadas de manera sistémica para fortalecer su capacidad preventiva y defensiva frente a la corrupción;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, que establece como parte de la etapa de planificación que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un Programa de Integridad de vigencia anual;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, señala que la SUNAT deberá desarrollar e implementar medidas anticorrupción y de integridad para el personal de la institución a través de la unidad organizacional correspondiente o creada para tal fin;

Que, de acuerdo con el artículo 31° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, la Oficina de Integridad Institucional es el órgano encargado de promover y desarrollar acciones relativas al fortalecimiento de la integridad y el

comportamiento ético del personal de la institución y a la detección de riesgos de corrupción a efectos de proponer mejoras o controles en los procesos institucionales;

Que, adicionalmente, el literal a) del artículo 32° del DOFP, establece como una función de la Oficina de Integridad Institucional la de proponer a la Superintendencia Nacional las políticas, planes, estrategias, normas, medidas, programas y proyectos en el ámbito de su competencia, así como aprobar los que le correspondan, y efectuar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante el Informe N° 000005-2023-SUNAT/1W0000 del 4 de abril de 2023, la Oficina de Integridad Institucional solicita la aprobación del “Programa de Integridad 2023 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT”, que permitirá mantener el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción en la SUNAT, determinando las acciones que deben ejecutarse durante el año 2023 y que contribuirán con la implementación del Modelo de Integridad;

En uso de las facultades conferidas por el inciso m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Aprobar el Programa de Integridad 2023 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.** - Publicar la presente Resolución de Superintendencia y su anexo en la sede digital de la SUNAT ([www.gob.pe/sunat](http://www.gob.pe/sunat)) y la Intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**